

Señor

EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA

Representante Legal

BE EVENTS PRODUCCIONES S.A.S

Cali

ASUNTO: Comunicación sobre la incidencia de la situación de contingencia en la ejecución del Contrato No. M.C-005-2026 del 04 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención a la situación de contingencia presentada con ocasión del evento sísmico ocurrido el día 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Santiago de Cali, y de conformidad con las medidas adoptadas por la entidad mediante la Resolución No. 554 del 11 de agosto de 2026, nos permitimos informar lo siguiente:

En el marco del Contrato No. M.C-005-2026, cuyo objeto corresponde a *“ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CARRETERA REGLAMENTARIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD OPERACIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”*, se estableció un plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio fue registrado en la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, término cuyo vencimiento se encuentra previsto para el 17 de septiembre de 2026, fecha establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluida la entrega de los elementos objeto del contrato.

No obstante, como consecuencia de la situación de contingencia actualmente presentada y de las medidas adoptadas por la entidad respecto de la atención presencial y el acceso a sus instalaciones, se han generado circunstancias que pueden afectar temporalmente la recepción física de los elementos objeto del contrato, en tanto no se cuente con las condiciones necesarias para el ingreso, entrega y recibo de los mismos en las instalaciones de la entidad.

En este sentido, la presente comunicación tiene como finalidad poner en conocimiento del contratista que las circunstancias excepcionales actualmente presentadas podrán incidir en el cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente establecido, particularmente respecto de las obligaciones relacionadas con la entrega y recepción de los elementos contratados.

Por lo anterior, mientras se mantengan vigentes las medidas adoptadas por la entidad y no sea posible retomar las condiciones ordinarias de atención presencial y recepción de los elementos, el Supervisor del Contrato realizará el seguimiento correspondiente a la ejecución contractual, con el

acompañamiento de la Oficina Jurídica, con el fin de determinar la incidencia efectiva de dicha situación sobre el plazo inicialmente previsto.

En consecuencia, la fecha del 17 de septiembre de 2026 podrá ser objeto de modificación, en caso de que la situación de contingencia se prolongue y se establezca que la misma ha afectado de manera efectiva la posibilidad de realizar oportunamente la entrega y recepción de los elementos contratados.

Una vez se cuente con las condiciones necesarias para retomar la atención presencial en las instalaciones de la entidad, se informará oportunamente al contratista para coordinar la entrega y recepción de los elementos. De resultar procedente, la entidad adelantará las actuaciones contractuales correspondientes para formalizar el ajuste del plazo de ejecución, por el término que legal y contractualmente corresponda.

Se precisa que la presente comunicación no constituye por sí misma una suspensión del contrato, sino que tiene por objeto informar al contratista sobre las circunstancias excepcionales que actualmente pueden afectar la ejecución contractual y dejar constancia de las medidas adoptadas por la entidad y de su eventual incidencia sobre el plazo de ejecución.

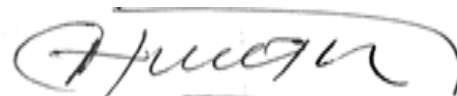
La entidad continuará realizando el seguimiento a la situación y comunicará oportunamente cualquier decisión o medida adicional que resulte necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Agradecemos su comprensión y colaboración frente a las circunstancias excepcionales que se presentan y a las medidas adoptadas por la entidad.

Cordialmente,



DIANA LUCÍA PATIÑO LÓPEZ
Jefe Oficina Jurídica



CARLOS ALBERTO HURTADO QUINTERO
Supervisor